



**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
1 de febrero de 2023, 2:00 p.m.**

AGENDA

- I. Apertura de la Reunión**
- II. Verificación de Cuórum**
- III. Aprobación de la Agenda**
- IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria de 26 de enero de 2023**
- V. Asuntos para Consideración del Pleno:**
 - A. (5) Mociones recibidas en caso de Métricas de Desempeño de LUMA, Asunto: NEPR-AP-2020-0025:**
 1. Moción conjunta solicitando al Negociado de Energía fijar el orden de testigos para la Vista Evidenciaria, **presentada por LUMA, la Autoridad y la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC).**
 2. Moción solicitando autorización para sustituir testimonios radicados, **presentada por LUMA.**
 3. Moción para solicitar que el Negociado de Energía atienda asuntos pendientes, **presentada por Organizaciones Locales Civiles y Ambientales (LECO).**
 4. Moción en oposición a Solicitud de sustitución de testimonios radicados por LUMA, **presentada por OIPC.**
 5. Moción uniéndonos a Solicitud de LECO, **presentada por OIPC.**
 - B. Moción recibida en caso de Revisión de Presupuesto Inicial de LUMA, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:**
 1. Moción para presentar respuesta enmendada a Requerimiento de información a LUMA MI-2021-0004-20221220-PREB-001(a) emitido durante la Conferencia cerrada de 20 de diciembre de 2022 y Solicitud de trato confidencial.

C. Moción recibida en caso de Ensysa Energy, LLC, presentada por Ensysa Energy, Asunto: NEPR-IR-2022-0001:

1. Seguimiento a solicitud de resolución interpretativa.

D. Moción recibida en caso de Desempeño de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2019-0007:

1. Moción en cumplimiento con Orden de 12 de enero de 2023.

E. Moción recibida en caso de Solicitud de Certificación de SunEdison Puerto Rico, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0014:

1. Moción en cumplimiento con Sección 4.02 del Reglamento Núm. 8701 y Solicitud de trato confidencial de información financiera.

F. Moción recibida en caso de Revisión del Plan de Infraestructura a 10 Años de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:

1. Moción para presentar alcance de trabajo inicial y Solicitud de confidencialidad y Memorando de Derecho en apoyo.

G. Moción recibida en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos y Plan de Acción Modificada de la Autoridad, presentada por LUMA el 30 de enero de 2023, Asunto: NEPR-MI-2020-0002:

1. Moción informativa sobre actualizaciones de los proyectos de mejoras de la red para el Tranche 1 y estado de actividades bajo financiamiento federal.

VI. Asuntos Informativos:

- A.** Resolución y Orden emitida en caso de **Desagregación de los Activos de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2018-0004.** El Negociado de Energía deniega la solicitud expresada en la Moción de 6 de diciembre de 2022.

B. (10) Resoluciones y Órdenes emitidas en casos de Querellas y Revisiones de Facturas:

1. El Negociado de Energía declara ha lugar la Querella y ordena a la Autoridad y/o LUMA a realizar el ajuste correspondiente en la factura objetada de 18 de enero de 2018, **Antonio J. Álvarez Domenech vs. la Autoridad, Asunto: NEPR-QR-2021-0047.**
2. **(8)** El Negociado de Energía ordena el cierre y archivo de los siguientes casos:
 - a. Alejandro Cabrera Negrón vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-RV-2020-0041;**
 - b. Manuel Álvarez Pérez vs. LUMA, **Asunto NEPR-QR-2021-0093;**
 - c. Sajo & García Realty, Inc. vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-RV-2019-0201;**
 - d. Nathan Cabán García vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2022-0007;**
 - e. Lorraine Lago Lassise vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2019-0062;**
 - f. OIPC en representación de Fedelina U. Rávalo, **Asunto: NEPR-QR-2019-0015;**
 - g. Rafael A. Soto Silva vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-RV-2019-0066;**
 - h. Rosa M. Morales Rodríguez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2022-0018.**
3. El Negociado de Energía declara ha lugar el Recurso de Revisión, y ordena la cancelación del balance pendiente de \$1,596.42 reflejado en la cuenta de la parte Promovente, **Doann I. Lugo Rodríguez vs. LUMA, Asunto: NEPR-RV-2022-0016.**

C. (2) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de Métricas de Desempeño de LUMA, Asunto: NEPR-AP-2020-0025.

1. El Negociado de Energía modifica el formato de Vista Evidenciaria y establece que la vista se llevará a cabo bajo un modelo híbrido; por lo tanto, los participantes que no se encuentran en Puerto Rico asistirán a la vista a distancia. No obstante, el Negociado de Energía informa que los Comisionados, el Oficial Examinador y los consultores del Negociado de Energía, asistirán a la vista en persona.

2. El Negociado de Energía notifica el protocolo para la Vista Evidenciaria Híbrida, mediante el Anejo A de la Resolución y Orden de 30 de enero de 2023.

VII. Casos Nuevos:

Desde la pasada reunión, el Negociado de Energía ha recibido dos (2) Querellas y dos (2) Solicitudes de Revisión Formal de Factura. Actualmente, el Negociado tiene ante su atención doscientos ochenta y cinco (285) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 120
Revisiones Formales: 73
Aprobaciones: 11
Investigaciones: 12
Casos MI: 65
Avisos de Incumplimiento: 1
Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 3

De esos doscientos ochenta y cinco (285), ciento noventa y tres (193) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura.

VIII. Asuntos nuevos

IX. Clausura